

- 8 JUL 2026

15:43

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA

RECIBIDO

FECHA: Lima, 13 de mayo del 2026

Unidad de Organización	Dirección de Seguridad y Defensa
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004500228 / GESTIÓN DE ASUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
Meta Presupuestaria	175
Objeto de la contratación	Adquisición de materiales de limpieza

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

- Solicitud de Modificación del CMN N° 504
- Aprobación de Modificaciones al CMN N° 00034

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales de limpieza, para el adecuado mantenimiento de los caniles donde permanecen diariamente los canes, así como los ambientes donde se desarrollan las actividades diarias y sirven de alojamiento de los manejadores de canes y la limpieza de los ambientes de la Escuela de Desminado Humanitario del Perú, labores que coadyuvan al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú como Estado Parte de la Convención sobre Minas Antipersonal (Convención de Ottawa).

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Adquisición de materiales de limpieza, para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de la Escuela de Desminado Humanitario del Perú y el Programa de Desminado Canino lo que permite la conservación de la salud e higiene los ambientes donde se desarrollan las actividades diarias.

Objetivos Específicos:

Adquirir materiales de limpieza, para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de la Escuela de Desminado Humanitario del Perú y el Programa de Desminado Canino lo que permite la conservación de la salud e higiene los ambientes donde se desarrollan las actividades diarias.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de los materiales de limpieza, permitirán la adecuada limpieza de los caniles donde permanecen diariamente los canes, así como los ambientes donde se desarrollan las actividades diarias y sirven de alojamiento de los manejadores de canes y el mantenimiento de los ambientes de la Escuela de Desminado Humanitario del Perú, manteniendo los ambientes en óptimas condiciones ambientales y de salubridad.



VI. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

○ Descripción y cantidad de los bienes

Los bienes solicitados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6 % X 1 GALON	25 und

Especificaciones técnicas del producto.

- HIPOCLORITO DE SODIO (PORCENTAJE): HIPOCLORITO DE SODIO: 6 %
- TIPO: LEJIA.
- MODELO: LEJÍA 6 %
- ASPECTO FISICO: LÍQUIDO.
- COLOR: AMARILLO
- CONTENIDO: GALÓN, 3.8 lt.
- EMPAQUE DE FABRICA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 12 MESES - 1 AÑO.
- REGISTRO SANITARIO: VIGENTE.
- UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD



IMAGEN REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	DETERGENTE GRANULADO x 15 Kg	10 und

Especificaciones técnicas del producto.

- SOLUBILIDAD EN AGUA: SOLUBLE EN AGUA.
- ASPECTO FISICO: POLVO.
- CONTENIDO: CONT.: 15 KILOS.
- EMPAQUE DE FABRICA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.
- UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.
- USO: INDUSTRIAL / DOMESTICO.
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 12 MESES - 1 AÑO
- REGISTRO SANITARIO: VIGENTE
- USO: DOMESTICO

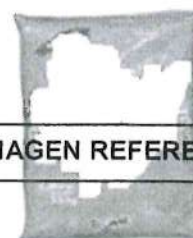


IMAGEN REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	20 und

Especificaciones técnicas del producto.

- MODELO: ESCOBILLON
- ANCHO DE LA BASE (CM): ANCHO DE BASE: 4.00 CM. (medidas mínimas)
- LARGO DE LA BASE (CM): LARGO DE BASE: 30.00 CM. (medidas mínimas)
- LARGO DEL MANGO (CM): LARGO DEL MANGO: 120 CM. (medidas mínimas)
- DIAMETRO DEL MANGO (CM): DIAMETO DEL MANGO: 2.20 CM. (medidas mínimas)
- MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE METAL.
- MATERIAL DE LA BASE: BASE DE POLIETILENO
- LARGO DE LAS CERDAS (CM): LARGO DE CERDAS: 10.00 CM.
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 6 MESES

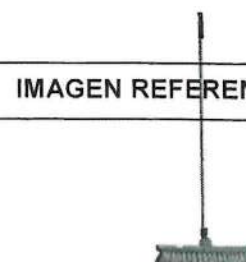
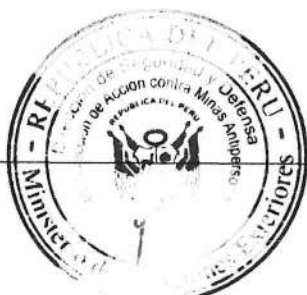


IMAGEN REFERENCIAL



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	RECOGEDOR DE PLASTICO	12

Especificaciones técnicas del producto.

- MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE PLASTICO.
- MODELO: RECOGEDOR MUNICIPAL PVC.
- MATERIAL DEL RECOGEDOR: CON BASE DE PLASTICO.
- TAPA: SIN TAPA.
- ANCHO DE LA BASE (CM): ANCHO DE BASE: 31.00 CM. (medidas mínimas)
- LARGO DEL MAGO (CM): LARGO DEL MANGO: 79.00 CM. (medidas mínimas)
- LARGO DE LA BASE: LARGO DE BASE: 31.00 CM. (medidas mínimas)
- TIPO: RECOGEDOR.
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 6 MESES

IMAGEN REFERENCIAL



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	ESCOBILLON DE CERDAS DE PAJA	5 und

Especificaciones técnicas del producto.

- MATERIAL DE LA BASE: BASE DE MADERA.
- MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE MADERA.
- ANCHO DE LA BASE (CM): ANCHO DE BASE: 6 CM. (medidas mínimas)
- LARGO DEL MANGO (CM): LARGO DEL MANGO: 120 CM. (medidas mínimas)
- LARGO DE LA BASE (CM): LARGO DE BASE: 60.00 CM. (medidas mínimas)
- DIAMETRO DEL MAGO: 2.5 CMMATERIAL DE LAS CERDAS: DE: PAJA.GARANTIA DE FABRICA (MÍNIMA): 6 MESES

IMAGEN REFERENCIAL



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 45 CM APROX.	20 und

Especificaciones técnicas del producto.

- ANCHO DE LA BASE: 5 CM (medidas mínimas)
- DIAMETRO DEL MANGO (CM): 2. CM. (medidas mínimas)
- LARGO DE LA BASE (CM): LARGO DE BASE: 45.00 CM.
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 6 MESES
- LARGO DEL MANGO (CM): 120 CM. (medidas mínimas)
- MATERIAL DEL MAGO: DE MADERA.
- MODELO: JALADOR DE AGUA DE MADERA de 45 cm. (medidas mínimas)

IMAGEN REFERENCIAL



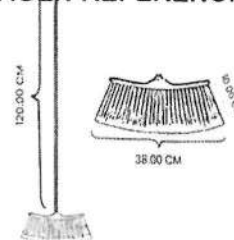
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	12 und

Especificaciones técnicas del producto.

MATERIAL DE CERDAS: POLIETILENO O NYLON DE ALTA RESISTENCIA.

- TIPO DE CERDA: SEMIDURA, ADECUADA PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES VERTICALES SIN DAÑARLAS.
- MATERIAL DE LA BASE: BASE DE POLIPROPILENO.
- DIMENSIONES
- MANGO LARGO 120 CM
- DIAMETRO 2.20 CM
- CERDAS: LARGO DE 10 CM
- BASE ANCHO 4 - 8 CM
- LARGO: 28 CM
- SISTEMA DE SUJECION: ROSCA UNIVERSAL O MANGO FIJO INCORPORADO.
- RESISTENCIA: RESISTENTE A HUMEDAD, DETERGENTES Y USO CONTINUO.
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 6 MESES

IMAGEN REFERENCIAL



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO PINO X 1 GALÓN	30 und

Especificaciones técnicas del producto.

- EMPAQUE DE FABRICA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD).
- UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.
- CONTENIDO: 1 Galón. 3.8 lt.
- TIPO: LIMPIADOR DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE.
- ASPECTO FISICO: LÍQUIDO.
- SOLUBILIDAD EN AGUA: SOLUBLE EN AGUA.
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 12 MESES - 1 AÑO
- REGISTRO SANITARIO: VIGENTE.



IMAGEN REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 70 cm APROX. + MANGO DE METAL)	10 und

Especificaciones técnicas del producto.

- MATERIAL: DE: MICROFIBRA.
- EMPAQUE DE FABRICA: BOLSA
- UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.
- ANCHO DEL MANGO (CM): DIAMETRO DEL MANGO: 2.00 CM. . (medidas mínimas)
- TIPO: TRAPEADOR.
- MEDIDA ANCHO (CM): ANCHO: 38.00 CM. . (medidas mínimas)
- LARGO DEL MANGO (CM): LARGO DEL MANGO: 120 CM. (medidas mínimas)
- MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE MADERA.
- MODELO: TRAPEADOR MICROFIBRA COMPLETO.
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 6 MESES.

IMAGEN REFERENCIAL

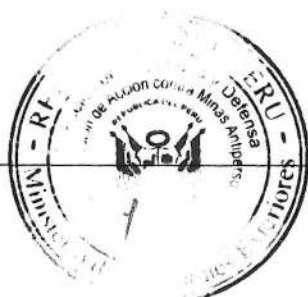


ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 70 cm X 80 cm COLOR NEGRO	10 ciento

Especificaciones técnicas del producto.

- USO: PARA DESECHOS DE COCINA Y PESADOS. SÚPER RESISTENTES.
- COLOR: NEGRO
- CANTIDAD: PAQUETE
- MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD
- PREENTACION PAQUETE X 100 UNIDADES

IMAGEN REFERENCIAL



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11	LIMPIA VIDRIOS X 1 LITRO	10 und

Especificaciones técnicas del producto.

- INGREDIENTE ACTIVO MAYORITARIO: GLUTARALDEHÍDO.
- CONTENIDO: CONT.: FRASCO X 1 LT.
- SOLUBILIDAD EN AGUA: SOLUBLE EN AGUA.
- TIPO: LIMPIA VIDRIOS.
- ASPECTO FISICO: LÍQUIDO.
- UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.
- EMPAQUE DE FABRICA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD).
- GARANTÍA DE FÁBRICA: G.F: 12 MESES - 1 AÑO.
- REGISTRO SANITARIO: VIGENTE

IMAGEN REFERENCIAL



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
12	ESPONJA DE DOBLE LADO CON ESPUMA SINTETICA Y FIBRA ABRASIVA	30 UND

Especificaciones técnicas del producto.

IMAGEN REFERENCIAL

- MEDIDA ANCHO (CM): ANCHO: 6.30 CM. . (medidas mínimas)
- GRAMAJE (G/M2): GRAMAJE: 3.02 G/M2. (medidas mínimas)
- MEDIDA LARGO (CM): LARGO: 9.50 CM. (medidas mínimas)
- EMPAQUE DE FABRICA: BOLSA.
- COLOR: C: AMARILLO / VERDE.
- COMPOSICIÓN: COMPOSICIÓN: ESPONJA DE POLIURETANO Y FIBRA ABRASIVA.
- MODELO: ESPONJA DOBLE USO CUADRADA.
- TIPO: FIBRA ESPONJAS.
- GARANTÍA DE FÁBRICA: 6 MESES



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13	ACIDO MURIATICO X 1 LITRO	20 und

Especificaciones técnicas del producto.

- INGREDIENTE ACTIVO MAYORITARIO: ÁCIDO SULFURICO Y ACIDO CLOHIDRICO FOSFÓRICO.
- CONTENIDO: FRASCO X 1 LITRO.
- SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA.
- TIPO: LIQUIDO.
- ASPECTO FÍSICO: LÍQUIDO TRANSPARENTE
- UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD
- PROPIEDADES: SECADO RÁPIDO, NO DEJA RESIDUOS NI MANCHAS.
- GARANTÍA DE FÁBRICA: 12 MESES
- EMPAQUE DE FABRICA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

IMAGEN REFERENCIAL



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
14	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR BLANCO X 1 LITRO	5 und

Especificaciones técnicas del producto.

- ASPECTO FÍSICO: LÍQUIDO
- TIPO CERA AL AGUA.
- PRESENTACION: FRASCO POR UN LITRO.
- EMPAQUE DE FABRICA: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.
- SOLUBILIDAD AL AGUA: SOLUBLE
- COLOR: BLANCO.
- OLOR NEUTRO
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 12 MESES – 1 AÑO



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15	JABÓN GERMICIDA LÍQUIDO X 275 ml	6 und.

Especificaciones técnicas del producto.

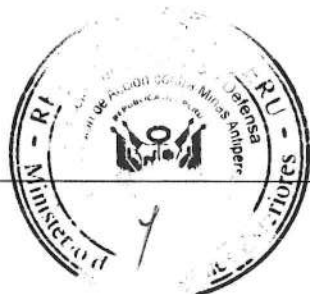
- INGREDIENTE ACTIVO MAYORITARIO: TENSIOACTIVOS (ANIÓNICOS Y NO IÓN)
- CONTENIDO: 275 mL. (CONTENIDO MÍNIMO)
- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA.
- TIPO: JABÓN LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE MANOS Y/O USO GENERAL.
- ASPECTO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO.
- COLOR: VARIABLE (SEGÚN FRAGANCIA).
- OLOR: AROMATIZADO
- PH: 5.5 – 7.5
- EMPAQUE DE FÁBRICA: ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD
- COMPOSICIÓN: AGUA, TENSIOACTIVOS, GLICERINA, FRAGANCIA Y CONSERV.
- GARANTÍA DE FÁBRICA: 12 MESES – 1 AÑO.
- REGISTRO SANITARIO: VIGENTE.



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	ESCOBILLA DE CERDA PLÁSTICA CON BASE Y MANGO DE MADERA LARGO TOTAL DE 40 CM APROX	10 und.

Especificaciones técnicas del producto.

- MEDIDA LARGO (CM): LARGO: 39 CM. (medidas mínimas)
- DUREZA DE CERDAS: CERDAS DURAS. (medidas mínimas)
- MEDIDA ANCHO (CM): ANCHO: 14.00 CM. (medidas mínimas)
- TIPO: CEPILLO.
- MATERIAL: DE POLIPROPILENO.
- MATERIAL DE LAS CERDAS: DE: POLIPROPILENO RÍGIDO.
- EMPAQUE DE FABRICA: BOLSA.
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 6 MESES



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
17	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 5 in	5

Especificaciones técnicas del producto. COLOR: NEGRO

- USO DOMÉSTICO.
- ALTURA: 45 CM (medidas mínimas)
- MEDIDAS: LARGO 10 CM. (medidas mínimas)
- UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD
- ANCHO 15 CM. (medidas mínimas)
- ALTO 7.5 CM (medidas mínimas)
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 6 MESES



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	PAÑO ABSORBENTE 20 cm x 30 cm	10

Especificaciones técnicas del producto.

- TIPO: PAÑO ABSORBENTE REUTILIZABLE.
- MEDIDA LARGO (CM): LARGO: 30 CM aprox.
- MEDIDA ANCHO (CM): ANCHO: 20 CM aprox.
- GRAMAJE (G/M2): GRAMAJE: 120 GR/M2. (medidas mínimas)
- UNIDAD DE DESPACHO: PAQUETE X 6 UNIDADES.
- GARANTÍA DE FÁBRICA (MÍNIMA): 6 MESES



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	JALADOR DE AGUA 40 CM APROX	10 unid.

Especificaciones técnicas del producto.

- MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO ABS, ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO.
- MATERIAL DE LA HOJA: GOMA, SILICONA O JEBE DE ALTA FLEXIBILIDAD.
- MATERIAL DEL MANGO: MANGO DE METAL.
- DIAMETRO DEL MAGO 2.5 CM
- TIPO: JALADOR MANUAL PARA DUCHA Y SUPERFICIES LISAS.
- DIMENSIONES: 40 CM DE ANCHO APROX.
- ASPECTO FÍSICO: SÓLIDO (ESTRUCTURA CON HOJA DE GOMA FLEXIBLE).
- EMPAQUE DE FÁBRICA: ENVASE O EMPAQUE SIMPLE.
- DISEÑO: ERGONÓMICO CON MANGO ANTIDESLIZANTE.
- RESISTENCIA: AL AGUA, HUMEDAD Y USO CONTINUO.
- GARANTÍA DE FÁBRICA: 6 MESES.

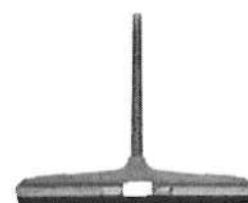


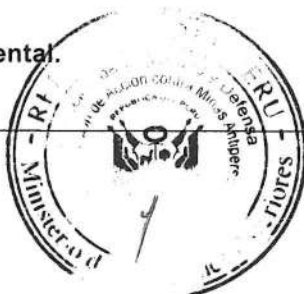
FOTO REFERENCIAL

- o Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No aplica

- o Impacto ambiental.

No aplica.



○ **Condición de operación.**

No aplica.

○ **Embalaje y rotulado.**

Embalaje:

- El envase de los materiales debe ser impermeable y resistente a rasgaduras, que permita su manipulación sin riesgo de rotura o contaminación.

Rotulado:

- Cada material deberá presentar en forma clara, visible y legible la siguiente información impresa:

Nombre comercial del producto.

Nombre del fabricante o importador.

Contenido neto.

○ **Transporte.**

El transporte del bien será responsabilidad exclusiva del proveedor, quien deberá garantizar que el traslado de los materiales de limpieza se realice en vehículos adecuados, limpios y cerrados, que protejan el producto frente a agentes contaminantes, humedad o exposición al sol.

El proveedor deberá coordinar previamente con la Dirección de Seguridad y Defensa la fecha y hora de entrega, asegurando que los productos se entreguen en óptimas condiciones al local de la Escuela de Desminado Humanitario del Perú en Pimentel – Chiclayo.

○ **Seguros.**

No aplica

○ **Garantía comercial.**

El proveedor deberá ofrecer una garantía comercial mínima de 6 meses desde la fecha de entrega de los bienes. Esta garantía implica que, en caso de detectarse defectos en el producto o su inadecuado estado de conservación (aun dentro del plazo de vigencia), deberá reponerse el bien sin costo adicional para la Entidad.

La garantía cubre aspectos como:

- Integridad del empaque.
- Ausencia de humedad, plagas u olores anormales.

○ **Disponibilidad de servicios y repuestos.**

No aplica

○ **Muestras.**

No aplica

○ **Acondicionamiento, montaje o instalación.**

No aplica



- Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

VII. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Se realizará en una entrega.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1. Del proveedor

El postor deberá contar con experiencia mínima de una (1) venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, en los últimos cuatro (4) años anteriores a la presentación de la cotización.

Contar con RNP vigente en el rubro de bienes.

Contar con RUC activo y habido.

Detallar bienes iguales o similares (mencionar los bienes a considerar):

Son bienes similares, productos de aseo, suministros de higiene y utensilios de mantenimiento.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o captura de la consulta amigable del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) donde acredite el abono o cancelación del mismo; o (ii) constancia de prestación; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. Confidencialidad

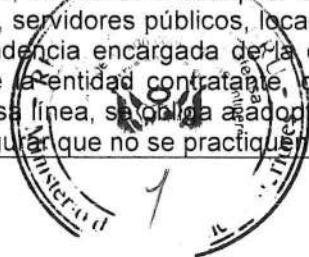
El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

No aplica

9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9.8. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

9.9. Otras condiciones para la contratación

No aplica

9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual



- a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Dirección de Seguridad y Defensa, Subdirección de Acción contra las Minas Antipersonal
- b) **Área responsable de las medidas de control:** Subdirección de Acción contra las Minas Antipersonal.

9.11. Modalidad de pago

Suma alzada

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la entrega de bienes, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

XI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

11.1. Lugar de entrega:

Será entregado en las instalaciones de la "Escuela de Desminado" ubicadas en el Fuerte Cáceres, ubicado carretera Pimentel, kilómetro 7.5. en el departamento de Lambayeque, provincia de Chiclayo, distrito de Chiclayo.

11.2. Plazo de entrega:

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

XII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén y la conformidad será otorgada por la Dirección de Seguridad y Defensa en el plazo máximo de Siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIII. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica



¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe la redondeo, a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en una armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de los bienes por parte de la Unidad de Almacén.
- Documento del funcionario responsable de la Dirección de Seguridad y Defensa emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Guía de Remisión.
- Factura Electrónica

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)2 del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVII. PENALIDADES



b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

17.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor: 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
- El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17.2 Otras penalidades

No aplica.



[Handwritten signature in blue ink]